

Asunción, 17 de julio de 2025.-

**NOTA JEM/UOC N° 36 /2025.-**

**SEÑOR  
DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
PRESENTE**

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Dra. Noemí Leoncia Ferreira Ruiz Díaz, se dirige a usted, en relación al proceso de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "Servicio de Fotocopiado" - Plurianual, ID N° 469.249.-

Como resultado de la verificación del proceso licitatorio, la convocatoria se encuentra en estado retenido, se ha realizado los ajustes pertinentes en atención a las observaciones y a continuación, transcribo la observación que precisa de aclaración:

### ***CARGA DE DATOS DE LLAMADOS***

#### **2. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

##### ***1. Datos de la Licitación***

*Teniendo en cuenta la forma de cotización, la unidad de medida y presentación de los ítems, consultamos si el llamado no correspondería más bien a un "servicio de impresión" en comodato con las máquinas fotocopadoras.*

**Aclaración:** La observación fue enviada al área requirente (Dirección de TIC) y remitieron la siguiente aclaración:

*El objetivo de la presente contratación es contratar un servicio de fotocopiado para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM) durante los ejercicios fiscales 2025 y 2026. Esta necesidad se fundamenta en la finalidad de optimizar los recursos institucionales, garantizar el suministro adecuado de insumos, y asegurar el mantenimiento de los equipos a ser alquilados, con el fin de cubrir eficientemente las demandas de fotocopiado, así como el buen desempeño de la institución.*

*Dado que las funciones del JEM implican el análisis de expedientes derivados de denuncias, investigaciones de oficio y/o acusaciones, los cuales pueden variar considerablemente en la cantidad de páginas, y considerando la necesidad de proveer copias, no es posible determinar con exactitud las cantidades de copias que se requerirán. Esta imposibilidad de predecir las cantidades exactas justifica la adopción de la modalidad de Contrato Abierto con Montos Mínimos y Máximos.*

*En ese contexto, la inclusión del término "comodato" hace referencia únicamente a la modalidad de provisión de los equipos, sin modificar el objeto principal del llamado, que es la prestación de un servicio.*



*Noemí*  
**Dra. Noemí Ferreira Ruiz Díaz**  
**Directora**  
**UOC - JEM**

**Visión:** Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

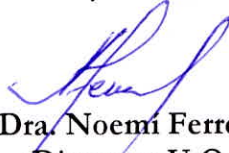
*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos..*

*Por tanto, la contratación se basa en criterios relacionados con la calidad, disponibilidad y volumen de fotocopiado, manteniéndose dentro del marco de un, en el cual la titularidad y el "Servicio de fotocopiado - JEM" (2025/2026) mantenimiento de los equipos permanecen a cargo del proveedor.*

Por lo brevemente expuesto, solicito la publicación y difusión de la convocatoria. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo, con mi mayor consideración.

Atentamente



  
Dra. Noemi Ferreira  
Directora U.O.C

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados